



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

**16166**

*Resolución de concesión de subvenciones 11/2014 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 30 de diciembre de 2013 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 9, de 18 de enero de 2014)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2014.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 30 de diciembre de 2013 (BOIB núm. 9, de 18 de enero de 2014) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Deportes de 28 de abril de 2014.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2014.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 27 d'agost 2014

**El secretario general**

Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma  
(BOIB núm. 15 de 30/01/2014)

**ANEXO**  
**BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN**

Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear de Petanca (435/2014)	G07199326	Camp. Balears Individual Autonómico Petanca 15.03.2014	384,00
Federació Balear de Petanca (541/2014)	G07199326	Camp. Balears Individual Autonómico Petanca 29-30.03.2014	672,00
Federació Balear de Caça (458/2014)	G07198500	Copa Presidente Sénior Caza 16.03.2014	170,00
Federació de Bàsquet de les Illes Balears (524/2014)	G07192156	Liga categ. Júnior Masculina 22.03.2014	1.344,00
Federació de Bàsquet de les Illes Balears (525/2014)	G07192156	Liga 1a Divisió Masculina 23.03.2014	1.248,00
Federació de Bàsquet de les Illes Balears (526/2014)	G07192156	Liga 1a Divisió Masculina 23.03.2014	1.344,00
Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears (502/2014)	G07164296	Liga 2a Nacional Masculina 30.03.2014	288,00
Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears (503/2014)	G07164296	Liga 1a Nacional Masculina 29.03.2014	382,88
Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears (504/2014)	G07164296	Liga 2a Nacional 29.03.2014	288,00
Federació Balear d'Handbol (546/2014)	G07192990	Camp. Balears Juvenil Masculino 29.03.2014	1.152,00
Federació Balear d'Handbol (547/2014)	G07192990	Camp. 1a Nacional Sénior Femenino 30.03.2014	1.205,36
Federació Balear d'Handbol (549/2014)	G07192990	Camp. 2a Nacional Sénior Masculino 30.03.2014	1.536,00
Federació Balear d'Handbol (505/2014)	G07192990	Camp. Balears Juvenil Masculino 22.03.2014	1.488,50
Federació Balear d'Handbol (506/2014)	G07192990	Camp. 1a Nacional Sénior Femenino 23.03.2014	1.203,36





Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear d'Handbol (507/2014)	G07192990	Camp. Balears Juvenil Masculino 22.03.2014	1.008,92
Federació Balear d'Handbol (508/2014)	G07192990	Camp. 1a Autonómica Sénior Masculino 23.03.2014	1.155,00
Federació Balear d'Handbol (550/2014)	G07192990	Camp. 1a Divisió Sénior Femenina 30.03.2014	1.483,52
Club s' Arc d'Eivissa (271/2014)	G07461395	Camp. Balears Tiro en Sala Absoluto y Junior Tiro con Arco 11-12.01.2014	710,50
Club Volei Artà (532/2014)	G07964752	Camp. Balear Juvenil Masculino 28.03.2014	1.248,00
Club Voleibol Pòrtol (531/2014)	G07815053	Camp. Balear Juvenil Masculino 29.03.2014	1.248,66
Club Tennis Taula Es Viver (527/2014)	G57246027	Liga 2a Nacional 22.03.2014	284,16
Club Tennis Taula Ciutadella (530/2014)	G07425044	Liga Súper Balear 22-23.03.2014	288,00
Racing Formentera F.S. (405/2014)	G57579856	Liga 3a Divisió Futbol Sala 09.03.2014	864,00
C.D. Asoc. de Vecinos Can Bonet (533/2014)	G57652174	Liga 3a Divisió Futbol Sala 15.03.2014	546,00
C.E. Alcúdia (537/2014)	G07847999	Liga 3a Divisió Futbol Sala 22.03.2014	1.248,00
SD Portmany (535/2014)	G07450778	Liga Nacional Juvenil Futbol 23.03.2014	1.728,00
C.F. Platges de Calvià (534/2014)	G07485766	Liga 3a Divisió Futbol 22.03.2014	1.536,00
C.D. Cide (403/2014)	G07479421	Liga Nacional Juvenil Futbol 16.03.2014	1.818,00
C.E. Mercadal (499/2014)	G07460363	Liga 3a Divisió Futbol 22.03.2014	1.728,00
Sporting de Mahón (545/2014)	G57816753	Liga Femenina Autonómica Futbol 23.03.2014	1.632,00
C.D. Menorca (544/2014)	G07043227	Liga Nacional Juvenil Futbol 22.03.2014	1.984,00
S.C.R. Peña Deportiva Santa Eulalia (542/2014)	J07469992	Liga Juvenil Futbol 22.03.2014	2.133,00
Penya Esportiva Sant Jordi (540/2014)	G07440431	Liga Nacional Juvenil Futbol 29.03.2014	1.728,00
RCD Mallorca SAD (536/2014)	A07323736	Liga 3a Divisió Futbol 23.03.2014	1.728,00
Club Esportiu Campos (538/2014)	G07484587	Liga 3a Divisió Futbol 23.03.2014	2.547,00

